

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *ORDEN de 2 de abril de 1996, por la que se actualiza la relación de letrados del Gabinete Jurídico.*

El Decreto 46/1989, de 6 de junio, sobre organización y funciones del Gabinete Jurídico, modificado por Decreto 15/1992, de 25 de febrero, contiene en su artículo 15.4 la necesidad de acreditación de la calidad de Letrado del mismo, a través de una relación que se publica en el Diario Oficial de Extremadura y cuya finalidad no es otra que dar a conocer, con los efectos que proceden, a aquéllos que ostentan la representación de la Junta de Extremadura y que ejercen las funciones que le corresponden, de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Los cambios que se han producido desde que se hizo pública la última relación de Letrados, mediante Orden de 2 de noviembre de 1993, aconsejan la actualización que ahora se articula, a la vez que se da publicidad a los domicilios, a efectos de notificaciones.

Por todo lo anterior,

#### RESUELVO

PRIMERO.—Hacer pública la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 3 de la Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de Comparecencia en Juicio de la Junta de Extremadura.

a) Letrado Jefe del Gabinete Jurídico:

Ilmo. Sr. D. José Manuel Rodríguez Corrales.

b) Letrados:

D.<sup>a</sup> Julia Durán Aznal.

D.<sup>a</sup> María Jesús López Bernal.

D. Salvador Mateos Sánchez.

D.<sup>a</sup> María Esperanza Fernández Aguirre.

D.<sup>a</sup> Casilda Gutiérrez Pérez.

D. Roberto Fernández Álvarez.

D.<sup>a</sup> María Elena Sánchez-Simón Pérez.

D. Pedro Olmos Díaz.

D. José Manuel Jover Lorente.

D. José Manuel Escalona Amor.

D. José Angel Rodríguez Jiménez.

D. Francisco Miguel Sánchez Calzado.

D.<sup>a</sup> Pura Pérez García.

D. Francisco Javier Gaspar Nieto.

SEGUNDO.—Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación, los siguientes domicilios:

En Mérida, Paseo de Roma s/n, tfno. 38 58 32. Fax núm.:38 58 39.

En Cáceres, Palacio de Godoy, Plaza de Santiago, número 1. Teléfono 24 57 00. Fax. núm. 22 24 43.

Mérida, a 2 de abril de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES.

#### *RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte.*

CONVENIO COLECTIVO: Expte. n.º 3/96.—Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL JERTE, suscrito el día 5 de marzo de 1996 por representantes de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29-3-95), que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art.º 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, (BOE de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Apartado B.c) del Real Decreto 642/95, de 21 de abril, (BOE de 17 de mayo), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a